

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Rodrigo Gómez García, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las presuntas irregularidades cometidas en la Federación Española de Taekwondo y las medidas que piensa llevar a cabo el Consejo Superior de Deportes.

Congreso de los Diputados, a 22 de marzo de 2018

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente hemos conocido, por información periodística, que la UDEF ha presentado, ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Alicante, un nuevo informe donde detallan las presuntas irregularidades en las cuentas para percibir subvenciones del Consejo Superior de Deportes (CSD) y destinarlas al pago de sueldos encubiertos y a otras actividades no financiadas con esos fondos públicos. El informe se refiere únicamente al ejercicio de 2009, aunque está previsto que se aporten más informes correspondientes a ejercicios posteriores, y en el mismo la UDEF señala que de acuerdo a la documentación aportada por el CSD recibieron más de 166.000 euros que se destinaron a remuneraciones de personal de la Federación y a otros gastos no incluidos en los programas subvencionados por el Consejo Superior de Deportes.

El nuevo informe sobre las subvenciones del CSD del año 2009 señala que los investigados presentaron facturas o documentos justificativos a nombre de personas que trabajan para la FET o tienen relación con ella y en ellas incluían conceptos que están subvencionados en el programa de Alta Competición, pero que «realmente no responden a la presentación de servicios efectivamente realizada, justificando de ese modo ante el consejo unos gastos que debiera asumir la FET con recursos propios».

La UDEF indica en su análisis que los investigados justifican ante el CSD parte de las retribuciones económicas de personal vinculado a la gestión federativa de la FET «en concepto de gastos indirectos asociados al programa de Alta Competición». De este modo, indica la Policía, «sufragan su **sueldo** con cargo a las subvenciones del CSD».

En este sentido, la UDEF dedica parte de su informe a los ingresos para sufragar sueldos con cargo a las subvenciones y precisa que José María Pujadas, uno de los cinco investigados en la causa, ejercía funciones de secretario general pero en 2009 percibió 34.412 euros de dinero del CSD en calidad de técnico de la FET, «función que no desempeña».

Asimismo, destaca que se ha acreditado que una mujer percibió ese mismo año 38.658 euros en calidad de psicóloga de la Federación, cuando en realidad recibía el sueldo por su trabajo como secretaria. Esta exempleada de la FET declaró en el juzgado que su labor diaria era de administrativa y «muy puntualmente» de psicóloga en algún campeonato. La UDEF se refiere en el informe a dos presuntos sueldos encubiertos más, uno de ellos el de la hija Miguel Pérez Otín, gerente de la FET y otro de los investigados por el juzgado. Esta mujer recibió en 2009 algo más de 11.000 euros con cargo a subvenciones del CSD como adjunta al departamento de psicología y la Policía recoge el testimonio de varios testigos que desconocen que hubiese realizado dichas funciones.

Los investigadores también analizan las presuntas irregularidades en los gastos de una quincena de eventos o concentraciones deportivas celebradas tanto en España como en otros países durante 2009. Así, la Policía sostiene que en el «Stage de verano» la FET recibió

una subvención de 31.830 euros y hay indicios de que se presentó una justificación de gastos falsa, «donde los directivos de la Federación acreditan asumir el gasto de una relación extensa de deportistas, cuando la realidad es que en la mayoría de los casos se sufraga por medio de los padres de los participantes, clubes o federaciones territoriales».

Ya el 28 de septiembre de 2016 presentamos una pregunta dirigida al Gobierno sobre las presuntas irregularidades en la Federación Española de Taekwondo y las medidas que pensaba llevar a cabo el Consejo Superior de Deportes y, en la respuesta de 21 de diciembre de 2016, se contestaba que existe una fase judicial y que no procede llevar a cabo ninguna actuación judicial. Sin embargo, el proceder del Consejo Superior de Deportes en el caso de la Federación Española de Taekwondo contrasta

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Recibió el CSD algún tipo de denuncia sobre los hechos que estaban ocurriendo en la Federación Española de Taekwondo?
2. Si es así, ¿por qué no lo puso en conocimiento del TAD para que este iniciara el correspondiente expediente?
3. ¿Ha auditado el CSD las cuentas de la Federación Española de Taekwondo y comprobado si el gasto de las subvenciones concedidas a la citada Federación se correspondía con el fin para el que se concedieron?
4. Si es que sí, ¿qué resultado se obtuvo de esa auditoría? ¿considera el CSD que los gastos se hicieron correctamente?
5. Ante el nuevo informe de la UDEF presentado en el Juzgado, ¿piensa el CSD tomar alguna medida?
6. Si es que sí, ¿cuál?
7. ¿Por qué ante casos similares en los que las investigaciones apuntan, en ambos, que se han realizado graves irregularidades y con imputaciones por delitos



similares por parte de los Juzgados el Consejo Superior de Deportes actúa de diferente manera?

8. ¿Actúa el CSD en función de la repercusión mediática de los casos o por otra razón?



Rodrigo Gómez García

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos